



SAN ESTEBAN DE GORMAZ

Acuerdo del Pleno de fecha 19 de septiembre de 2025 del Ayuntamiento de San Esteban de Gormaz por el que se aprueba inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 6/2025 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de créditos financiado con nuevos y mayores ingresos y minoración de saldo de otras aplicaciones.

El Pleno de esta entidad, en sesión ordinaria celebrada el día 19 de septiembre de 2025, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos 6/2025 financiado mediante nuevos y mayores ingresos y minoración de saldo de otras aplicaciones presupuestarias

Aprobado inicialmente el expediente, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier persona interesada en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

San Esteban de Gormaz, 3 de octubre de 2025. – El Alcalde, Daniel García Martínez 2094
